

Diario de Centro América

ÓRGANO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, C. A.

JUEVES 24 de MAYO de 2018 No. 72 Tomo CCCIX

Director General: Pavel Arellano Arellano

www.dca.gob.gt

EN ESTA EDICIÓN ENCONTRARÁ:

ORGANISMO EJECUTIVO

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Acuérdase aprobar la ampliación del Presupuesto de Ingresos de la Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla – Empornac–, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.

Página 1

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Acuérdase reconocer la personalidad jurídica y aprobar las bases constitutivas de la iglesia evangélica denominada IGLESIA PROFÉTICA ROCA DEL PODER DE DIOS.

Página 2

Acuérdase reconocer la personalidad jurídica y aprobar las bases constitutivas de la iglesia evangélica denominada MINISTERIOS PROPOSITO ETERNO.

Página 3

Acuérdase reconocer la personalidad jurídica y aprobar las bases constitutivas de la IGLESIA EVANGELICA MINISTERIO CRISTIANO PARA LA FAMILIA VIDA NUEVA TECPAN GUATEMALA.

Página 3

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Acuérdase fijar provisionalmente como precio de mercado del petróleo crudo nacional y de los petróleos crudos producidos en las áreas de explotación que más adelante se detallan para el mes de MAYO de dos mil dieciocho (2018).

Página 3

PUBLICACIONES VARIAS

MUNICIPALIDAD DE SIBINAL, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS

Acuérdase aprobar la modificación del Acuerdo Municipal número: 39-2017 de fecha uno de septiembre del año dos mil diecisiete, específicamente en su Artículo 35.

Página 4

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL TUCURÚ, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ

Acuérdase aprobar EL PLAN DE TASAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL TUCURÚ.

Página 4

CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD

EXPEDIENTES ACUMULADOS 5109-2017 y 5413-2017

Página 6

COLEGIO DE INGENIEROS QUÍMICOS

Acuérdase emitir el siguiente: CÓDIGO DE ÉTICA.

Página 10

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ACUERDO NÚMERO 85-2017

Página 11

ACUERDO NÚMERO 24-2018

Página 12

ANUNCIOS VARIOS

- Matrimonios	Página 13
- Nacionalidades	Página 13
- Registro de Marcas	Página 13
- Títulos Supletorios	Página 13
- Edictos	Página 14
- Remates	Página 15
- Convocatorias	Página 17

ORGANISMO EJECUTIVO



MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Acuérdase aprobar la ampliación del Presupuesto de Ingresos de la Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla –Empornac–, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.

ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 89-2018

Guatemala, 11 de mayo de 2018

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala establece que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, aprobado para cada ejercicio fiscal, de conformidad con lo preceptuado en la misma, incluirá la estimación de todos los ingresos a obtener y el detalle de los gastos e inversiones por realizar. La unidad del presupuesto es obligatoria y su estructura programática. Todos los ingresos del Estado constituyen un fondo común indivisible destinado exclusivamente a cubrir sus egresos.

CONSIDERANDO

Que la Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla –Empornac–, solicitó autorización para una ampliación a su Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, en la cantidad de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE QUETZALES (Q247,719,299)**, aprobada por Acuerdo de Presidencia de Junta Directiva Número 04-2018 de fecha 22 de febrero de 2018, con el propósito de incorporar recursos de saldo de caja de la Empresa para la adquisición de embarcaciones y maquinaria portuaria para atender el programa de inversión quinquenal propuesto por esa Portuaria; así como, para cubrir el aporte a la Contraloría General de Cuentas derivado de la presente ampliación.

CONSIDERANDO

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, y su Reglamento, establecen que cuando se amplíe el presupuesto de las Entidades Descentralizadas, se realizará por medio de Acuerdo Gubernativo, previa opinión del Ministerio de Finanzas Públicas.

CONSIDERANDO

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de la Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla –Empornac–, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la ampliación presupuestaria propuesta y la correcta utilización de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Gubernativo.

CONSIDERANDO

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen Número **232** de fecha **4 MAY 2018**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto, y la Resolución Número **127** de fecha **08-05-2018**, del Ministerio de Finanzas Públicas.

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala en el Artículo 183, literales e) y q), y con fundamento en lo que preceptúa el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 41, literal a); y lo que establece el Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la citada Ley, Artículo 44.

ACUERDA

Artículo 1. Aprobar la ampliación del Presupuesto de Ingresos de la Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla -Empornac-, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, en la cantidad de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE QUETZALES (Q247,719,299)**, en la forma que se detalla a continuación:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	QUETZALES
TOTAL:		247,719,299
23	DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	247,719,299
1	Disminución de Disponibilidades	247,719,299
10	Disminución de caja y bancos	247,719,299

RESUMEN

FUENTES FINANCIERAS	247,719,299
---------------------	--------------------

Artículo 2. Aprobar la ampliación del Presupuesto de Egresos de la Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla -Empornac-, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, en la cantidad de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE QUETZALES (Q247,719,299)**, distribuida en la siguiente forma:

PRESUPUESTO DE EGRESOS SEGÚN PROGRAMA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	QUETZALES
TOTAL:		247,719,299
01	Administración Institucional	619,299
11	Servicios Marítimos Portuarios	72,000,000
12	Servicios de Manejo de Mercancías	175,100,000

PRESUPUESTO DE EGRESOS SEGÚN TIPO Y OBJETO DEL GASTO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	QUETZALES
TOTAL (A+B):		247,719,299
A.	FUNCIONAMIENTO	619,299
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	619,299
456	Servicios Gubernamentales de Fiscalización	619,299
B.	INVERSIÓN	247,100,000
3	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	247,100,000
325	Equipo de transporte	247,100,000

PRESUPUESTO DE EGRESOS SEGÚN FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	QUETZALES
TOTAL:		247,719,299
32	Disminución de caja y bancos de ingresos propios	247,719,299

Artículo 3. Las autoridades de la Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla -Empornac-, quedan responsables de la programación y la ejecución del gasto a que se refiere el presente Acuerdo Gubernativo, a nivel de programa, subprograma, proyecto, actividad, obra, grupo, renglón de gasto, ubicación geográfica y fuente de financiamiento, en las partidas presupuestarias correspondientes; así como, de comprometer las asignaciones aprobadas en función de la disponibilidad financiera.

Artículo 4. El presente Acuerdo Gubernativo empieza a regir inmediatamente y deberá ser publicado en el Diario de Centro América.

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

EL MINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

José Luis Benito Ruiz
Ministro de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

Carlos Adolfo Martínez Gárate
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



(145469-2)-24-mayo



COMUNIQUESE

JIMMY MORALES CABRERA